



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 269503-P-2023

**CAUSANTE: SALINAS P - MONTEVERDE J,
PELLEGRINI J, TEPP C, FERRADAS M**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: DISPONE SE AUTORICE USO DE
ESPACIO PUBLICO EN RODRIGUEZ ENTRE
SALTA Y CATAMARCA EL 16/12/23**

COMISION DESTINO: GOBIERNO

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Nov. 23, 2023



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

VISTO

El evento a realizarse el sábado 16 de diciembre en la calle Rodríguez entre las calles Salta y Catamarca, por parte de la Cooperativa Bar Pichangú.

CONSIDERANDO

Que el sábado 16 de diciembre la Cooperativa Bar Pichangú realizará un festival cultural solidario para cerrar el año y festejar los 13 años del lugar.

Que la intención de los trabajadores y las trabajadoras de Pichangú es contar con un espacio abierto, al aire libre y amplio, para poder albergar a todas las personas que quieran participar, por lo que solicitan la utilización de la calle Rodríguez entre las calles Catamarca y Salta.

Que, según sostienen, el corte no traería mayores inconvenientes, dado que por allí no pasan líneas de colectivos y no hay muchos vecinos y vecinas, ya que enfrente se encuentra una escuela.

Que el evento comenzará a las 14 para preparar el escenario, el sonido, etc. Luego se abrirá una grilla con artistas de la música, el teatro y el stand up, para finalizar a las 21 aproximadamente y comenzar a dismantelar. Participarán artistas de la ciudad, de la región y otras localidades, como así también feriantes y otras cooperativas.

Que en el marco del festival, la Cooperativa espera poder reunir el dinero que necesitan para acondicionar su espacio interno, dado que sufrieron el robo de aires acondicionados y ante las altas temperaturas que se avecinan en el verano deben reponerlos.

Que Pichangú es una cooperativa de la ciudad desde el año 2010 que sostiene un trabajo autogestivo. Durante todo este tiempo, numerosas personas han pasado por el bar, siendo este una fuente de trabajo. Han logrado, además, ser un espacio cooperativo y solidario para numerosos artistas de Rosario y otras localidades, incluso de Latinoamérica. Así, el lugar se ha consolidado como un espacio de referencia cultural, ya que por allí han pasado cientos de músicos, músicas, artistas del teatro, de artes plásticas, etc.

Que anteriormente Pichangú ya realizó jornadas similares, como en el año 2013, cuando hicieron el evento cultural "Flichangú", un encuentro

con compañeros y compañeras de la Feria del Libro Independiente, por donde pasaron numerosas expresiones artísticas y editoriales de la región y la ciudad.

Que el encuentro entre las y los ciudadanos fortalece los lazos sociales y propicia un modelo de ciudad más integrado, y que apropiarse de los espacios públicos por parte de la comunidad favorece al ejercicio del derecho a la ciudad.

Que es de suma importancia acompañar las iniciativas que tengan por objeto dinamizar el encuentro y la participación ciudadana.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Autorízase el uso del espacio público en la calle Rodríguez entre las calles Salta y Catamarca para el día sábado 16 de diciembre desde las 14:00 hs hasta las 22:00 hs, a los fines del festival cultural solidario que realizará la Cooperativa Bar Pichangú para cerrar el año y festejar los 13 años del lugar.

Artículo 2°.- A los fines de la autorización otorgada, el/los solicitante/s deberá/n coordinar con el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la repartición correspondiente, las condiciones y modalidades de su ejecución, especialmente a lo referido al horario dispuesto en el artículo precedente, a fin de que se garantice la seguridad de las personas y/o cosas existentes en el espacio público cuyo uso se autoriza.

Artículo 3°.- De forma. Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.

Rosario, 23/11/2023



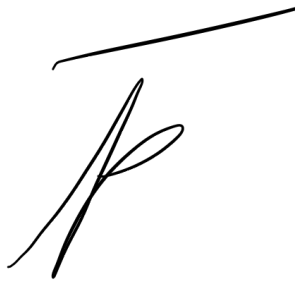
Salinas Pedro



Monteverde Juan



Pellegrini Jesica

A handwritten signature consisting of a long horizontal line at the top, followed by a large, stylized letter 'P' with a loop.

Tepp Caren

A handwritten signature consisting of several vertical, wavy lines that resemble the letters 'M' and 'L', with a horizontal line crossing through them.

Ferradas Maria Luz



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

BORRADOR DE DESPACHO

Expediente Nro. 269503-P-23. C.M.-

Concejo Municipal

La Comisión de Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por los/as concejales/as Pedro Salinas, María Luz Ferradas, Juan Monteverde, Jesica Pellegrini y Caren Tepp, mediante el cual autoriza el uso del espacio público en la calle Rodríguez entre las calles Salta y Catamarca para el día sábado 16 de diciembre desde las 14:00 hasta las 22:00 horas, a los fines del festival cultural solidario que realizará la Cooperativa Bar Pichangú.

Se fundamenta que: "Visto: El evento a realizarse el sábado 16 de diciembre en la calle Rodríguez entre las calles Salta y Catamarca, por parte de la Cooperativa Bar Pichangú, y;

Considerando: Que el sábado 16 de diciembre la Cooperativa Bar Pichangú realizará un festival cultural solidario para cerrar el año y festejar los 13 años del lugar.

Que la intención de los trabajadores y las trabajadoras de Pichangú es contar con un espacio abierto, al aire libre y amplio, para poder albergar a todas las personas que quieran participar, por lo que solicitan la utilización de la calle Rodríguez entre las calles Catamarca y Salta.

Que, según sostienen, el corte no traería mayores inconvenientes, dado que por allí no pasan líneas de colectivos y no hay muchos vecinos y vecinas, ya que enfrente se encuentra una escuela.

Que el evento comenzará a las 14 para preparar el escenario, el sonido, etc. Luego se abrirá una grilla con artistas de la música, el teatro y el stand up, para finalizar a las 21 aproximadamente y comenzar a dismantelar. Participarán artistas de la ciudad, de la región y otras localidades, como así también feriantes y otras cooperativas.

Que en el marco del festival, la Cooperativa espera poder reunir el dinero que necesitan para acondicionar su espacio interno, dado que sufrieron el robo de aires acondicionados y ante las altas temperaturas que se avecinan en el verano deben reponerlos.

Que Pichangú es una cooperativa de la ciudad desde el año 2010 que sostiene un trabajo autogestivo. Durante todo este tiempo, numerosas personas han pasado por el bar, siendo este una fuente de trabajo. Han logrado, además, ser un espacio cooperativo y solidario para numerosos artistas de Rosario y

otras localidades, incluso de Latinoamérica. Así, el lugar se ha consolidado como un espacio de referencia cultural, ya que por allí han pasado cientos de músicos, músicas, artistas del teatro, de artes plásticas, etc.

Que anteriormente Pichangú ya realizó jornadas similares, como en el año 2013, cuando hicieron el evento cultural "Flichangú", un encuentro con compañeros y compañeras de la Feria del Libro Independiente, por donde pasaron numerosas expresiones artísticas y editoriales de la región y la ciudad.

Que el encuentro entre las y los ciudadanos fortalece los lazos sociales y propicia un modelo de ciudad más integrado, y que apropiarse de los espacios públicos por parte de la comunidad favorece al ejercicio del derecho a la ciudad.

Que es de suma importancia acompañar las iniciativas que tengan por objeto dinamizar el encuentro y la participación ciudadana."

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O (Nº)

Artículo 1°.- Autorízase el uso del espacio público en la calle Rodríguez entre las calles Salta y Catamarca para el día sábado 16 de diciembre desde las 14:00 hasta las 22:00 horas, a los fines del festival cultural solidario que realizará la Cooperativa Bar Pichangú para cerrar el año y festejar los 13 años del lugar.

Agregar corte de calle? Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar un operativo de tránsito para el día , en el horario comprendido entre las hs. y las hs en calle desde y calle, con motivo de.

Art. 2°.- A los fines de la autorización otorgada, el/los solicitante/s deberá/n coordinar con el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la repartición correspondiente, las condiciones y modalidades de su ejecución, especialmente a lo referido al horario dispuesto en el artículo precedente, a fin de que se garantice la seguridad de las personas y/o cosas existentes en el espacio público cuyo uso se autoriza.

Art. 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus considerandos, etc.

Sala de Comisiones, de de 2023.